



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	
1 - DIC. 2017	
ENTRADA	SALIDA 2209

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES en régimen laboral temporal, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

La plaza referida está vinculada al Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes para el Proyecto de Ciudades Saludables y Sostenibles. El contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2. Contrato.

La modalidad de contrato será a jornada completa, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. El carácter de los posibles contratos temporal, sujeto al convenio especificado en la cláusula anterior.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- B) Ser mayor de 16 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- D) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.



- E) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- F) Estar en posesión de la titulación exigida, que en este caso como mínimo sería cualquier diplomatura o grado que tenga relación con el carácter sanitario o ambiental, es decir, Enfermería, Fisioterapia, Podología, Nutrición Humana y Dietética, Óptica y Optometría y similares. Pudiendo acceder también con las siguientes licenciaturas o grados: Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Farmacia, Medicina, Veterinaria o similares.
- G) Estar en situación de desempleo.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, en horas y días hábiles de oficina, hasta las 13:30 horas del día 13 de diciembre de 2017, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, así como aquella que el aspirante pretenda que sea valorada por el Tribunal en la fase de concurso.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos C) y D), se declararán por el solicitante en la instancia, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

Así mismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a través de la aplicación móvil bandomovil.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Proyecto o memoria del Programa "*Ciudades Saludables y Sostenibles: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, anualidades 2018 y 2019*" en formato físico y electrónico, con una extensión máxima de 15 folios.



Artículo 5. Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición.

Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes, con una puntuación máxima de 6 puntos siendo necesario para su superación el obtener al menos 3 puntos.

- La primera consistirá en presentar un proyecto o memoria del Programa “*Ciudades Saludables y Sostenibles: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, anualidades 2018 y 2019*”, que recoja los contenidos de la cartera de estrategias 2017 del Programa Ciudades Saludables y Sostenibles (Anexo I), con una extensión máxima de 15 folios. Se puntuará sobre 3 puntos.
- La segunda consistirá en la defensa del proyecto presentado. Se puntuará sobre 3 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y con documentación que acredite su situación de desempleado. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

B) Concurso.

En la fase de concurso se valorará la formación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 3 puntos.

- Por tener el título de licenciado/a o graduado/a, 2 puntos.
- Por tener el título de diplomado/a, 1 punto.
- Por cursos de formación, seminarios o máster relacionados con el medioambiente y la sanidad, 0’05 puntos por cada 10 horas de formación, con un máximo de 1 punto.



ARTÍCULO 6. Relación de seleccionados e incidencias.

El día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el tribunal de selección se reunirá para elaborar una lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes la relación de admitidos y excluidos provisional, se concederá un plazo de reclamación de dos días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la lista.

Transcurrido el período de reclamaciones y resueltas las mismas, de publicará la lista de admitidos y excluidos definitiva, en dicha lista se determinará el lugar, día y hora en que tendrá lugar la defensa del proyecto *“Ciudades Saludables y Sostenibles: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, anualidades 2018 y 2019”*.

Una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista con las puntuaciones provisionales de cada uno de los aspirantes, concediéndose un plazo de dos días hábiles para presentar ante el ayuntamiento reclamaciones. Las reclamaciones serán admitidas o excluidas mediante resolución del presidente/a del tribunal.

Una vez estudiadas y resueltas por el tribunal calificador las reclamaciones admitidas por el/a presidente/a se confeccionará una lista con las puntuaciones definitivas de los aspirantes y propuesta de contratación. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por la mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan surgir durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 7. Tribunal de selección.

El Tribunal calificador estará integrado por cuatro miembros: un presidente, dos vocales y un secretario.

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Todos los



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

miembros del tribunal, habrán de ser empleados públicos. A sus deliberaciones pueden asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Los miembros en que concurran la circunstancias previstas en art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares.

Así el tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario o personal laboral fijo de la corporación.

Secretario: El de la corporación o funcionario delegado.

Vocales: Dos trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Cijara.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presentes y no se encuentren fijadas en las siguientes bases.

En Fuenlabrada de los Montes, a de 1 de diciembre de 2017.

El alcalde-presidente



Fdo.: Ismael Higuera Clemente



**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA
PLAZA TÉCNICO EN CIUDADES SALUDABLES Y
SOSTENIBLES.**

D./D^a.: _____
con D.N.I. n^o. _____ y domicilio en _____
de _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de Técnico en Ciudades Saludables y Sostenibles según lo establece Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes para el Proyecto de “Ciudades Saludables y Sostenibles” y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de Técnico en Ciudades Saludables y Sostenibles.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Proyecto o memoria del Programa “Ciudades Saludables y Sostenibles: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, anualidades 2018 y 2019” en formato físico y electrónico, con una extensión máxima de 15 folios.

En Fuenlabrada de los Montes, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

ANEXO I

PROGRAMA "CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES": AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

CARTERA DE ESTRATEGIAS 2017

A. PLANIFICACIÓN de actuaciones del programa Ciudades Saludables y Sostenibles:

En base a las necesidades detectadas en el diagnóstico de salud y a los recursos disponibles, se realizará una planificación previa o proyecto de trabajo sobre las líneas estratégicas en las que se trabajará durante el año 2017, abordando los siguientes aspectos:

- Justificación.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Líneas estratégicas.
- Descripción de las actuaciones a realizar: objetivos, población diana, metodología, recursos y evaluación.
- Cronograma.

B. COBERTURA. En el desarrollo del Programa durante el año 2017 deberá darse cobertura, al menos, a 6 de las líneas estratégicas contenidas en el Bloque I, y 4 de las líneas estratégicas contenidas en el Bloque II, debiendo cumplimentarse todos los indicadores de evaluación correspondientes.

C. BLOQUES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

BLOQUE I.- PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. Nº y tipo de acciones y/o actividades y actuaciones en población infanto-juvenil. Población diana. Nº de participantes.
- b. Nº y tipo de acciones y/o actividades en adultos y mayores. Población diana. Nº de participantes.
- c. Nº y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a padres y madres. Población diana. Nº de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

2. POTENCIACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL JUEGO INFANTIL Y A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA ENTRE LA POBLACIÓN

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a población infanto-juvenil y a padres y madres, en prevención de accidentes y seguridad en espacios de juego infantil. Población diana. N° de participantes.
- b. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a población general sobre prevención de accidentes y seguridad en espacios destinados al desarrollo de actividad física. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

3. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades en población infantil (3-11 años). Población diana. N° de participantes.
- b. N° y tipo de acciones y/o actividades en adolescentes (12-18 años). Población diana. N° de participantes.
- c. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a padres y madres. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

4. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS), CÁNCER DE CÉRVIX Y EMBARAZOS NO DESEADOS

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades de educación afectivo-sexual en población infantil (3 - 11 años). Población diana. N° de participantes.
- b. N° y tipo de acciones y/o actividades de prevención de ETS, cáncer de cérvix y embarazos no deseados en población adolescente (12 -18 años). Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

5. DIFUSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA SOBRE LA PIEL Y FOMENTO DE LA FOTOPROTECCIÓN

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a población infanto-juvenil y a padres y madres. N° de participantes.
- b. N° y tipo de actividades dirigidas a población general. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

6. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA PEDICULOSIS

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a población escolar. N° de participantes.
- b. N° y tipo de actividades dirigidas a padres y madres. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

7. USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a población infanto-juvenil. N° de participantes.
- b. N° y tipo de acciones y/o actividades dirigidas a padres y madres. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

8. EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Indicadores de evaluación cuantitativos

- c. N° y tipo de acciones y/o actividades en población infanto-juvenil. N° de participantes.
- d. N° y tipo de acciones y/o actividades en población adulta. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

9. ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades de promoción de hábitos saludables en personas mayores: actividad física, alimentación saludable, abandono del hábito tabáquico, cuidado bucodental, ejercicio de la memoria, salud mental positiva. Población diana. N° de participantes.
- b. N° y tipo de acciones y/o actividades en prevención de accidentes domésticos y caídas en personas mayores. Población diana. N° de participantes.
- c. N° y tipo de acciones y/o actividades en promoción del uso correcto de los medicamentos en personas mayores. Población diana. N° de participantes.
- d. N° y tipo de acciones y/o actividades para fomentar las relaciones sociales en las personas mayores. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

BLOQUE II.- PROTECCIÓN DE LA SALUD.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA Y ENERGÍA.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades para favorecer un consumo responsable y eficiente de agua y energía, y un desarrollo sostenible. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

2. EDUCACIÓN AMBIENTAL. MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE ZONAS VERDES, CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ESPACIOS NATURALES.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. POTENCIACIÓN DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades para reducir las emisiones de CO₂ y otros contaminantes a la atmósfera, y potenciar el uso de energías renovables. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
- b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades sobre gestión adecuada de residuos. Población diana.
N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

5. SEGURIDAD ALIMENTARIA. HIGIENE, CONSERVACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS. HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARES, FAMILIARES Y/O COMUNITARIOS.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.

7. MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Indicadores de evaluación cuantitativos

- a. N° y tipo de acciones y/o actividades. Población diana. N° de participantes.

Indicadores de evaluación cualitativos

- a. Actuaciones de gestión, asesoramiento y colaboración desarrolladas; dificultades en la organización y realización, oportunidades de mejora, adherencia de la población diana.
b. Satisfacción de los participantes, aprendizaje y/o utilidad, grado de consecución de los objetivos.